



Siendo las 16:00 horas del día 18 de junio de 2019, y en apego a la Convocatoria de la Licitación Pública Local ADQ/LPL/015/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO PICKUP, PARA SER UTILIZADOS COMO PATRULLAS EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" de fecha 29 de mayo de 2019 y una vez realizado la evaluación de las proposiciones presentadas de los proveedores participantes VAMSA LAS FUENTES S.A DE C.V, VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A DE C.V, y LDR SOLUTIONS S.A DE C.V., este H. Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

**Artículo 69.**

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas

Se emite el siguiente fallo:

**DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**

Mediante oficio numero C-323/2018-2021, suscrito por el C. Arturo Gómez Vargas, Comisario de Seguridad Pública Municipal de este Municipio, remite su análisis y cuadro comparativo de la evaluación de los aspectos técnicos del bien licitado en el que emite la siguiente evaluación:

*"Ninguna propuesta cumple con la calidad mínima requerida para la Dependencia y para el Municipio, en virtud a lo señalado en el informe y cuadro comparativo anexo"*

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y 2, 67 fracciones I de la Ley y lo señalado en los apartados de **CRITERIOS DE ADJUDICACION** fracción I Y **DELCLARACION DE LA LICITACION DESIERTA** fracción III y VII de la convocatoria, que a la letra dicen:

**Artículo 66.**

1. Las convocantes para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado

**Artículo 67.**

1. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

l.- La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

**CRITERIOS DE ADJUDICACION**

La evaluación de las proposiciones **será utilizando los criterios de costo beneficio**, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, debiendo ser mínimo los parámetros siguientes:

I.- Calidad y Marca del producto.





**DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA**

*III.- Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Gobierno Municipal y/o a terceros.*


*VII.- Cuando lo determine el Comité de Adquisiciones, fundada y motivadamente*

Por todo lo anteriormente expuesto, este H. Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ordena:

**UNICO.-** Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a la Dirección de Proveduría del Gobierno Municipal a que se les entregue una copia del mismo.

Se da por concluido el presente acto de fallo siendo las **16:05** del día **18 de junio de 2019**.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 18 de junio de 2019



**C. Norma del Carmen Orozco González**  
Regidora y Presidente del H. Comité de Adquisiciones  
del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco





# Tepatitlán

de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL OFICIO: C-323/2018-2021

DEPENDENCIA: COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MPAL.

ASUNTO: SE INFORMA

## H COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS

PRESENTE:

Por medio de este conducto me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y a su vez INFOPRMAR y remitir el análisis técnico de la licitación publica local ADQ/LPL/015/2019 esta para la adquisición de vehículos tipo pick up, para ser utilizados como patrullas en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo lo siguiente:

### NISSAN LAS FUENTES

PRECIO DE LAS SEIS UNIDADES: \$2'393,920.08 (dos millones trescientos noventa y tres mil novecientos veinte pesos 08/100 M.N)

UNIDAD: NP300

#### FALLAS TECNICAS:

1. SIRENA NO CUENTA CON MARCA CODE3
2. BOCINA NO CUENTA CON MARCA CODE3
3. NO MENCIONA EL BALIZAMIENTO
4. NO CUENTA CON BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA
5. NO CUENTA CON GANCHO DE ARRASTRE
6. NO CUENTA CON ESTRIBOS
7. NO CUENTA CON BDY O CAJA TRASERA

### LDR

PRECIO DE LAS SEIS UNIDADES: \$2'784,000 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N)

UNIDAD: FOTON TUNLAND

#### FALLAS TECNICAS:

1. SIRENA NO MENCIONA QUE ES CODE3
2. GANCHO NO ES CODE3
3. NO CUENTA CON INMOVILIZADOR ELECTRONICO
4. NO CUENTA CON BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA
5. NO CONTEMPLA MATERIAL E INSTALACION DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION



# Tepatitlán

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

RECIBIDO

PROVEEDURÍA

FECHA: 18/06/19 FIRMA: *Nancy R.*

01:20 p.m.

OBSERVACIONES: NO ALCANZA CON EL PRESUPUESTO ESTIPULADO EN ANEXO TECNICO FORTASEG 2019

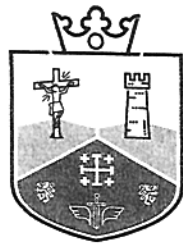
Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600

Tepatitlán de Morelos, Jal.

Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)





**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**VIBANCO**

PRECIO DE LAS SEIS UNIDADES: \$2'814,000 (dos millones ochocientos catorce mil pesos 00/100 M.N)

UNIDAD: RANGER

FALLAS TECNICAS:

1. NO CUMPLE CON EL TORQUE
2. NO ES EQUIPAMIENTO CODE3
3. NO CUENTA CON GANCHO DE ARRASTRE

OBSERVACIONES: NO ALCANZA CON EL PRESUPUESTO ESTIPULADO EN ANEXO TECNICO FORTASEG 2019

Sin más por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"**  
**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 18 DE JUNIO DE 2019.**

\_\_\_\_\_  
**C ARTURO GÓMEZ VARGAS**  
**COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL**

C.C.P. ARCHIVO

